



**DISPONE MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

**TEMUCO, 26 ABR. 2012**

**Nº 15** / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley Nº 18.755 y sus respectivas modificaciones, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Nº 7078 del 25 de Octubre de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de Origen Pecuario para consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución Nº 2.561 de 20023 y,

**CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de ampliación de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y documentación adjunta presentada por el establecimiento FRIGORÍFICO KARMAC S.p.A. en la Oficina SAG TEMUCO e ingresada con el Nº 857, con fecha 13-04-2012.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FRIGORÍFICO KARMAC S.p.A, según consta en las Pautas de Evaluación Nº 857 de fecha 19 de abril de 2012 y 23 de abril de 2012.

**RESUELVO**

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es), especie(s) y producto(s) que se señala:

<b>Razón social</b>	Frigorífico Karmac S.p.A.
<b>RUT</b>	76.066.832-K
<b>Dirección</b>	Camino Pillanlelbun Km. 1,5 Lautaro Región de la araucanía
<b>Representante legal</b>	Herman Perlwitz Ríos
<b>Nº de registro</b>	09-31



ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	PRODUCTO
Despostadora	↔	Bovino Ovino	↔	Carne fresca
Elaboradora de Hamburguesas	↔	Bovino Porcino Pollo Pavo	↔	Hamburguesas Preparados cárnicos
Frigorífico	↔	Bovino Porcino Pollo Pavo Ovino	↔	Carne Fresca Hamburguesas Preparados cárnicos Sub productos

2. Esta inscripción es válida mientras se reúnan los requisitos que dieron lugar a su inscripción.

3. Modifíquese la resolución N° 014 emitida con fecha 15 de Noviembre de 2011 por ampliación de su inscripción (productos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CESAR HIDALGO PALACIOS**  
**MEDICO VETERINARIO**  
**JEFE OFICINA SAG TEMUCO**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CHP/AOD/aod.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Representate Legal del establecimiento.
- Jefe División de Protección Pecuaria
- Encargado Regional Pecuario
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Oficina de Partes
- Archivo